



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-1160-18-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1160-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma MENDIZABAL FERRARO Y LARRINAGA S.R.L. con RNE N° 020046345, solicita la modificación de composición del producto denominado Insecticida Concentrado Emulsionable, Marca CIPERCYGN, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250004, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 29 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma MENDIZABAL FERRARO Y LARRINAGA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020046345, titular del producto denominado Insecticida Concentrado Emulsionable, Marca CIPERCYGN, la modificación de su composición.

ARTICULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-19597486-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, el certificado de RNPUD N° 0250004 de fojas 29 y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-1160-18-6